



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 14 FEB 2022

ACCIÓN POPULAR RAD. 2019-0551

Observa el Despacho que la parte aquí accionante no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado en el ordinal segundo del auto fechado 8 de noviembre de 2021 -folio 108-; motivo por el cual se la requiere aquí con tal fin, para que en el lapso de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto por estado, se sirva practicar nuevamente la publicación del aviso que contenga todos los datos de esta acción a fin de enterar a la comunidad de la misma.

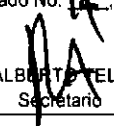
Parte actora, proceda de conformidad.

De otro lado, se dispone que por Secretaría se libre oficio a la **Defensoría del Pueblo**, a la **Alcaldía Mayor de Bogotá** y a la **Alcaldía Local de Teusaquillo**, en la forma y términos dispuestos por este Despacho en los numerales 4º y 5º del auto que admitió la presente acción, fechado 1 de octubre de 2019 -folio 42-.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>14</u> , hoy <u>15 FEB 2022</u>	
 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario	